

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL**  
**EN COMUNICACIÓN IpiCOM**



**MUJERES SIN EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA LEY 243 EN LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO 2015-2021**

**MONOGRAFÍA DEL DIPLOMADO: GÉNERO, COMUNICACIÓN Y  
PERIODISMO. 2020-2021**

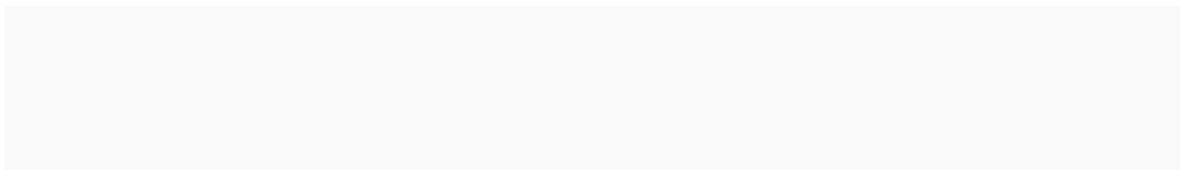
**AUTORA: GLADYS LUPE MAGNE QUISPE**

**LA PAZ - BOLIVIA**

**NOVIEMBRE - 2021**

## **INDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ELECCIONES EN BOLIVIA.....</b>	<b>4</b>
<b>3. MUJERES ELECTAS Y SU PASO EN ENTES DELIBERANTES NACIONALES .....</b>	<b>5</b>
<b>4. LEY 243 EN BOLIVIA, LEY CONTRA EL ACOSO VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES .....</b>	<b>9</b>
<b>5. ALTERNANCIA Y PARIDAD.....</b>	<b>10</b>
<b>6. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO.....</b>	<b>13</b>
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>20</b>
<b>8. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>23</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA.....</b>	<b>25</b>
<b>10. ANEXOS.....</b>	<b>29</b>



## MUJERES SIN EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA LEY 243 EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO 2015-2021

**1. INTRODUCCION.-** Comencemos con este concepto: La Asamblea Legislativa Departamental en el Estado Plurinacional de Bolivia es el eje del sistema de fiscalización y control político del Gobierno Departamental, la instancia de representación de la pluralidad del Departamento, el contrapeso al poder del Órgano Ejecutivo departamental. Por eso, es importante que las autoridades electas como asambleístas departamentales conozcan claramente cómo hacer gestión y fiscalización, porque a través de la fiscalización se puede promover la eficiencia, transparencia y pertinencia de la gestión de las políticas públicas que aplica el Órgano Ejecutivo departamental (Mujer, 2014, pág. 6) Es un escrito central para ver el trabajo en el que se deben regir los asambleístas por cinco años; así como lo estipula la ley de elecciones Subnacionales.

La participación política de las mujeres en el ámbito público y deliberante como la Asamblea Departamental, es significativo para el fortalecimiento de la democracia participativa. Hablamos de la igualdad de oportunidades tanto como para hombres y mujeres, tiene la visión de ser un espacio de debate de forma equilibrada y equitativa con los mismos derechos y oportunidades sin ver el género al cual pertenecen y quienes se benefician es la misma sociedad por su representación y concertación a través del voto secreto y en las urnas. Sin embargo el patriarcado que cuenta la historia y la que se vive muestra un abismo para hablar de igualdad de género entre hombres y mujeres no solo en estos entes deliberantes y decisivos también hay una raíz fuerte desde la familia y la sociedad, la historia de varios autores muestran que la mujer para posesionarse como una ciudadana que goce de sus derechos tuvo que pasar por varias luchas, en la que se lee hoy por hoy como *las corrientes del feminismo*. Una de estas fue la Revolución Francesa, iniciando con organizaciones. En consecuencia, fue desestimada la petición de Condorcet de que la nueva República educase igualmente a las mujeres y los varones, y la misma suerte corrió uno de los mejores alegatos feministas de la época, su escrito de 1790 Sobre la admisión de las mujeres al derecho de ciudadanía. (De

Miguel, 2011) Fueron diferentes sucesos para que las mujeres lleguen a conocer sus derechos y alcanzar a procesos electorales no solo como votantes, también como candidatas una opción más para que el Soberano pueda elegir las a través del voto secreto.

**2. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ELECCIONES EN BOLIVIA.-** Haciendo una retrospectiva en la historia de la democracia en Bolivia y el alcance de las mujeres en actos electorales en 1952 Tras la I y la II Guerra Mundial, las democracias europeas demolieron las barreras y las restricciones al sufragio: en muchos países, fue tras la Primera Guerra que todos los hombres pudieron votar y después de la Segunda que cayeron las últimas limitaciones para las mujeres. Bolivia no se sustrajo a esa influencia internacional: ya la Constitución de 1945 aceptó a las mujeres como electoras y elegibles en competencias municipales, en una decisión que correspondió más a la iniciativa de la elite política que a una larga u organizada demanda de las mujeres; y en 1950 la Cámara de senadores había ampliado ese derecho a la conformación de todos los poderes públicos aunque el proyecto no fue votado en la Cámara de diputados. 4 Por lo menos en lo que respecta al sufragio universal, es probable que se aplique la observación de H. C. F. Mansilla en sentido que los efectos modernizadores de la revolución de 1952 “hubieran tenido lugar, más tarde o más temprano, bajo un régimen dominado por las elites tradicionales” (Romero Ballivian, 2008, pág. 14)

El sufragio no es solo un hecho circunstancial, en el acto mecánico de elegir o nominar a los titulares de ese poder...Moderadamente es mucho más que eso. (Rolon, 1966, pág. 157) una interpretación racional de lo que significa el voto no solo se constituye el apoyo a un partido de preferencia, es más que un acto de democracia participativa donde nuestro candidato favorito gozara de nuestro apoyo en quien además dejamos toda la confianza. Si bien los hombres siempre llegan a puestos jerárquicos dentro la administración pública sin complicaciones; en estos últimos tiempos y de acuerdo a leyes nacionales e internacionales la mujer también son una expectativa dentro la sociedad, en algunos escenarios se presenta no solo como una rival para los hombres también capaz de poder representar al género

femenino mostrando nuevas ideas, lo extraño que pasa es que reciben poco apoyo de las mismas mujeres.

### **3. MUJERES ELECTAS Y SU PASO EN ENTES DELIBERANTES NACIONALES.-**

Bolivia escribe en su historia un sin fin de heroínas que pese a las circunstancias sociales y políticas que se vivía en su momento lograron posesionarse. Y en estos últimos años las mujeres participan de actos democráticos ganando elecciones para luego presidir dentro de entes deliberantes como la Asamblea Constituyente, la Asamblea Nacional y la Asamblea Departamental; dentro de esta lucha se ve a las mujeres de pollera pese a vivir actos de discriminación y racismo por su vestimenta están presentes no solo como representantes de una organización o distrito sino por su conocimiento y profesionalismo. Se destaca de ellas que fueron electas por el voto del soberano y caminan en la defensa de la igualdad de género, mencionaremos a tres de ellas: Remedios Loza Alvarado (+), Silvia Lazarte Flores (+) y Mónica Eva Copa Murga.

#### **3.1 Francisca Remedios Loza Alvarado**

La historia dentro la política de nuestro País escribe de una mujer de pollera que llego hasta el Parlamento a través del voto del Pueblo y que después fue candidata a la Presidencia de la República de Bolivia: Francisca Remedios Loza Alvarado nació un 21 de agosto de 1949 en el Departamento de La Paz y falleció un 14 de diciembre de 2018 por un cáncer de estómago. la primera mujer de pollera que llego a la Cámara de Diputados en 1989 por el partido Conciencia de Patria (CONDEPA), partido del fallecido Carlos Palenque, desde joven tuvo inclinación hacia la vida política quien se dedicaba a la confección de mantas y polleras para luego llegar hacer presentadora de Televisión manteniendo su vestimenta de “chola”, muchas mujeres se identificaban con la mencionada por reclamar de manera constante el respeto a sus derechos, buscando espacios en actos de democracia y la lucha persistente por la igualdad de género, tras la muerte del Jefe de su partido tomó la primera representación. Tenía un discurso que posesionaba a las mujeres de pollera: *“aquella mujer fuerte y luchadora, que saca a toda su familia adelante. A nivel político es una gestora de leyes en beneficio de los bolivianos”*, (14/12/2018)

Sin ser profesional y mediante un programa televisivo “TRIBUNA LIBRE DEL PUEBLO” difundido por Radio y Televisión Popular (R.T.P.) como presentadora llego hasta los más hondos sentimientos de la clase empobrecida, trabajadoras del hogar, comerciantes, mujeres originarias que hablando el idioma originaria aymara era capaz de ganar confianza y esperanza para esta clase social.

En 1997 Remedios Loza llegaría a ser la primera mujer candidata a la presidencia, posesionándose en el tercer lugar con 373,528 votos, obteniendo curules de senadores y diputados dentro la Asamblea Nacional. Meses antes de su fallecimiento fue reconocida por el parlamento con la Orden Parlamentaria al Mérito Democrático "Marcelo Quiroga Santa Cruz" en 2018

### **3.2 Silvia Lazarte Flores**

Bolivia en su momento de revisión de su Constitución Política del Estado año 2006 conformó la Asamblea Constituyente donde varones y mujeres fueron candidatos y a través del voto de los Bolivianos llegaron a conformar esta asamblea para analizar todos los artículos de nuestra Carta Magna esta instancia deliberante fue presidida por una mujer de pollera Silvia Lazarte quien se formó en la vida sindical en el Chapare y representando al Movimiento al Socialismo llega a la Constituyente, un espacio abierto a las propuestas de diversos actores y sectores sociales, urbanos y rurales, como las organizaciones indígenas y campesinas, que exigían respuestas a demandas relacionadas con su reivindicación étnica. Las organizaciones de mujeres vieron este proceso como una verdadera oportunidad para participar en el cambio social por el que el País estaba atravesando por una crisis política y social. Se logró articular entre las expresiones del movimiento de mujeres una propuesta para lograr incorporar sus visiones en el nuevo texto constitucional. (Novillo, 2011, pág. 37) La asamblea constituyente estaba compuesto en su mayoría por profesionales varones y pocas mujeres por este motivo se tornaba difícil poder llegar acuerdos y más aún que los varones acepten ser conducidos por una mujeres de pollera que venía en representación de organizaciones sociales. Por la presión que existía en el momento por grupos de ciudadanos que mantenían constantes movilizaciones, se decide cambiar de sede y la última sesión se instala en la Ciudad

de Oruro en la zona de Vinto dentro el Centro de Convenciones de la Facultad Ciencias Económicas Financieras y Administrativas de la Universidad Técnica de Oruro. Donde también se brinda todo el resguardo para la integridad física de la Presidenta Silvia Lazarte, quien sufría constantes amenazas por grupos de personas que no estaban de acuerdo con las modificaciones dentro la nueva Constitución Política del Estado. Todo los Asambleístas llegaron tras la convocatoria de su Presidenta en ese entonces y deciden cambiar el rumbo del País aprobando la modificación de varios artículos de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que posterior fue revisada y aprobada en grande y en detalle por la Asamblea Nacional.

### **3.3 Mónica Eva Copa Murga.-**

En los últimos años dentro de la Asamblea Legislativa Nacional se debió tomar decisiones que permitan continuar el rumbo de nuestro país, tras los conflictos sociales suscitados en el año 2019, donde los líderes políticos y gobernantes renunciaron por supuesto fraude en las elecciones generales del mismo año. Momento crucial y determinante para las instancias deliberantes dentro la Cámara de Diputados y Senadores, así con una elección y apoyo de sus pares una mujer joven se posesiona como Presidenta de la Cámara de Senadores Mónica Eva Copa Murga quien nace un 3 de enero de 1987 en la Ciudad Satélite del Alto; y desde su vida Universitaria se apoya en la dirigencia comenzado como delegada de curso, más tarde ejecutiva de la Federación Universitaria Local de la Universidad Pública del Alto y posterior llega al cargo de Senadora Nacional por el Departamento de La Paz por el partido del Movimiento Al Socialismo lo primero que expreso fue pedir a las Fuerzas Armadas tratar con respeto a los pueblos indígenas originarios y organizaciones sociales, al ser todos bolivianos. Porque se registraban enfrentamientos en Senkata y Sacaba donde se tenían fallecidos y heridos de ciudadanos que no aceptaban el gobierno transitorio de Yanine Añez.

Las primeras palabras de compromiso de la nueva presidenta del senado fueron: *“Quiero dirigirme a todas las instituciones a que podamos trabajar juntos para sacar*

*adelante nuestro país, estamos viviendo un momento difícil, pero vamos a poder sobrellevar todos unidos, despojémonos de colores y de posiciones radicales, porque nuestro país en este momento necesita paz”,...continuo con su alocución “Queremos trabajar en democracia, queremos dar la respuesta más pronta a nuestro país para una elección sana, saludable y pronta”, remarcó la Presidenta al momento de convocar a la oposición a trabajar de manera conjunta. Prensa Senado Jue, 11/14/2019 - 22:17 | Política.*

La vida política se torna difícil para una mujer cuando asume estos cargos la mayoría pierde el apoyo de los varones porque existe el sistema patriarcal enraizado en nuestras costumbres, cuando se busca un segundo paso de posesionar a la exsenadora como candidata para alcaldesa para la Ciudad Satélite por el Movimiento Al Socialismo, el Jefe Nacional además de Expresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Juan Evo Morales Ayma decide confiar la candidatura en otra persona como Zacarías Maquera dejando de lado a Eva Copa quien después a través de un invitación a la agrupación “Jallalla” concretiza su candidatura y desde ese momento también inicia una guerra sucia en su contra, en varias entrevistas radiales y televisivas se veía a una mujer fuerte que al momento de hablar de su familia mostraba su lado melancólico y manifestaba los siguiente “conmigo es la cosa, no se metan con mi familia, mis hijos Santi, Sami; no me creen amantes” *revista televisiva, al día bolivisión*. Con su popularidad y el apoyo decisivo del Pueblo Alteño logra la mayoría de votos alcanzando en la primera vuelta el 67% con lo que es suficiente para ser la nueva alcaldesa electa, sin embargo continúa viviendo la guerra sucia con los ataques verbales tildándola de “traicionera” el expresidente a quien no tardó en responder Copa con estas palabras: "Señor Evo Morales, no mienta al pueblo boliviano, tampoco quiera cubrir la derrota de su partido lanzando injurias y falsedades. Si usted afirma que mi persona se reunió con el señor Camacho, presente pruebas y demuestre dónde y a qué hora sostuve dicha reunión" *18 abril 2021 Opinión diario de circulación nacional digital*.



La vida política de estas tres mujeres bolivianas reflejan que para el género femenino es difícil escalar peldaños dentro la política y más aún cuando van a estos espacios decisorios donde en su mayoría están compuestas por varones conocedores de las normas leyes que hablan de igualdad de género; pero no las cumplen.

**4. LEY 243 EN BOLIVIA, LEY CONTRA EL ACOSO VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES:** En muchos foros, seminarios y talleres se socializa a las mujeres sobre sus derechos en su vida política, una de las principales tareas de las instituciones y organizaciones sociales es poder formar y ayudar al género femenino sobre estos derechos; para cuando alcancen a estos cargos públicos no tengan miedo de su participación y sepan que están amparadas por la ley 243, ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, que además está incorporado en el código penal y cualquiera de estos casos tienen sanciones como la privación de libertad para los acusados. Esta ley se divide en dos puntos fundamentales como: el acoso político y la violencia política hacia las mujeres. Definámoslo así:

**Acoso Político.**- Se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos. Desde que llega hacer candidata ya es amparada por la ley, sin embargo buscan mecanismos, de los antes mencionados para que deje el cargo y no pueda alcanzar metas trazadas o simplemente se somete a acuerdos políticos dentro de algún partido para disminuir su gestión pública cediendo su espacio al suplente, o casos que se reflejan de hostigarles hasta conocer de su dejación, además de incluirles en comisiones que no conocen del trabajo a desarrollar, solo con el fin de esperar equivocaciones que terminan es sanciones o renuncia de las mismas.

**Violencia Política**. - Se entiende por violencia política a las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos. Es decir que los hombres no aceptan mayor participación de las mujeres en sesiones de debate y recurren a chillidos o gritos que perjudiquen su desenvolvimiento, en otros casos lleguen a la agresión física tratando de intimidarlas si denuncian estos hechos, o quitarles sus derechos sociales cuando están en estado de gestación negándolas o impidiendo que puedan gozar de los mismos, otro tipo de mantenerlas calladas es la amenaza de divulgar sobre su vida privada que vaya contra su dignidad y termine en renuncia, existen casos que desde candidatas ya sufren este tipo de violencia cuando les cambian el nombre en las listas que envían los partidos políticos como ejemplo de “*María a Mario* ” estos son algunos de los casos que viven las mujeres en su vida política. El Estado implementará un conjunto de acciones, políticas y estrategias necesarias para desestructurar el sistema patriarcal basado en la subordinación, desvalorización y exclusión sustentadas en las relaciones de poder, que excluyen y oprimen a las mujeres en lo social, económico, político y cultural. (Gaceta del Estado Plurinacional de Bolivia, 2012)

**5. ALTERNANCIA Y PARIDAD.**- Existen dos términos que se conocen dentro los entes legisladores, fiscalizadores y deliberantes, pero no se ponen en práctica dejando de lado y en el olvido, conozcamos los conceptos de alternancia y paridad:

- ***Alternancia***, se define La alternancia es el acto y la consecuencia de alternar. Este verbo, que procede del vocablo latino *alternāre*, tiene varias acepciones, generalmente vinculadas a la variación o la distribución de algo. En el terreno de la política, se habla de alternancia para referirse al cambio

de gobierno. Si un mismo partido político gobierna durante varios periodos electorales consecutivos, o porque directamente no hay elecciones, la alternancia no existe: el poder siempre lo detenta el mismo sector. <https://definicion.de/alternancia/>. Si bien la Alternancia habla del cambio de los partidos políticos dentro de las instancias legislativas en un gestión, esto no se cumple cuando hay una representación femenina, muchos varones ceden la presidencia a otro varón ni siquiera de otro partido sino del mismo, porque se sienten fortalecidos cuando un solo partido puede ocupar toda la gestión legislativa, las mismas mujeres no son convocadas para ejercer a estos cargos comúnmente les piden mostrar el apoyo de sus pares, lo que es difícil de alcanzar el famoso dos tercios .

- **Paridad**, se define como un principio que debe ser cumplido. Sin embargo, las asimetrías son evidentes en los espacios de decisión internos de la Asamblea Legislativa Plurinacional y en las nuevas formas de distribución del poder, que reproducen formas de concentración y control del poder masculino en diferentes niveles. Este estado de situación es una señal de que los nuevos ordenamientos democráticos —como la paridad— enfrentaran dificultades para consolidarse porque no hay una efectiva redistribución del poder que tome en cuenta a colectivos subalternos, cuyos derechos políticos son aun resistidos. (Sanchez, Pereira , & Quisbert , 2019) La paridad es una medida que busca garantizar la participación del 50% de hombres y 50% de mujeres en espacios de poder público, y la alternancia, es un mandato de posición que obliga a los partidos a ordenar la lista de sus candidatos a una elección bajo una secuencia varón-mujer, lo que impide que estas sean ubicadas en bloque al final de esta. Por su parte, la paridad horizontal busca que la mitad de estas listas sean encabezadas por mujeres. *Defensoría del Pueblo Perú 16/06/2020* La paridad permite reconocer la diferencia entre los sexos sin jerarquizarlos, planteando que la responsabilidad pública atañe igualmente a hombres y mujeres. Aunque las mujeres no sean en esencia distintas de los hombres, componen una

categoría social y cultural distinta debido a su tradicional exclusión del poder. Por ello, en tanto mujeres, requieren una inclusión deliberada en el ámbito de la política (Agacinski, 1999). Cuando mencionamos el 50 a 50% entre hombres y mujeres desde los órganos electorales deben ser cumplidos al inscribir algún partido político para una contienda electoral; deben exigir en las listas que se cumpla con estas determinaciones, y para una mujer no debería ser difícil llegar a la presidencia de los espacios deliberantes, la mayoría de los varones se conforman con darles el espacio del segundo puesto que no es para la toma de decisiones solo de apoyo.

En el caso de las mujeres, en América Latina, aunque hayan cobrado presencia en espacios públicos, los problemas de género no han sido suficientemente tratados (Massolo 2005 Pág. 4). En Bolivia, la presencia femenina en los espacios de representación y toma de decisiones fue aumentando progresivamente (Román 2008); en la actualidad, se reconoce la participación paritaria y la alternancia de hombres y mujeres en los cargos de representación política y existe una tendencia cada vez más marcada de promover su participación social en la definición de políticas y presupuestos anuales. (Cultura Política de la Democracia en Bolivia 2012 Pág. 170) Existe representación femenina en estos espacios de forma limitada, no como está escrito en la igualdad de género que debe llegar a un 50%.

Enmarcadas dentro de la política de paridad y alternancia. (Flavia, 2013) La política de paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado Plurinacional de Bolivia y en las instancias políticas intermedias; Puede sostenerse que las mujeres organizadas que presentan demandas de derechos supieron aprovechar un momento histórico e instalar y viabilizar sus reivindicaciones, mientras que el partido de gobierno supo aprovechar la demanda de representación política de las mujeres, para que mujeres incondicionales a su línea política accedieran a la Asamblea Constituyente, incrementando su participación. Además, se lograron alianzas en temas como la representación política y otras alianzas que fueron claves en las diversas reivindicaciones del movimiento de mujeres.

**6. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO.-** El cuerpo legislativo principal del departamento de Oruro es la Asamblea Departamental Legislativa, que fue elegido por primera vez el 4 de abril de 2010. Se compone de 33 miembros: 16 elegidos por cada una de las Provincias del Departamento, 16 electos sobre la base de la representación proporcional, y representante de una minoría indígena elegido por las personas Uru-Chipaya. En el año 2015 a 2021 de los 33 asambleístas solo 9 eran mujeres quienes alcanzaron la Vicepresidencia sin conseguir posesionarse en el curul para presidir las sesiones.

(Orisini , 2003, pág. 52) En la nueva Ley Electoral boliviana se señala que el 30% de las listas de los candidatos a las elecciones municipales y presidenciales deben ser mujeres. Nos enfocaremos en la gestión que enmarca desde el 2015 – 2021 En estos años la presidencia estuvo a cargo de varones solo cuando había ausencia del titular podían asumir las mujeres por algunos días o semanas si así lo requería, ya que no se discutía el cargo de Vicepresidencia donde ellas alcanzaban sin ningún problema.

En todos estos años las 9 mujeres sufrieron violencia y acoso político porque no podían tomar la palabra y si algo les disgustaba a los varones terminaban abucheándolas en plena sesión quitándoles las ideas que debían expresar o hacer conocer su punto de vista. Hubieron varios factores para no poder llegar a la presidencia, el principal fue la falta de unidad de las reducidas mujeres en número dentro la Asamblea. Algún momento se quiso actuar de acuerdo a la ley 243 donde se denunció a legisladores varones por ser expresivos y cerrados dentro el sistema patriarcal; solo quedo en papeles sin resultados o ser sancionados por estas actitudes que van en contra de la mujer al ejercer violencia olvidando que está vigente *la ley* (BOLIVIA, 2013), recurrimos a los actores propios de este escenario para saber cuál fue el trato y el desenvolvimiento de las mujeres en la Asamblea Departamental de Oruro. Nos basaremos en preguntas a tres de ellas Asambleístas electas que llegaron a la Vicepresidencia por el apoyo de sus pares: Nancy Morales Tapia, Rebeca Ocaña Apaza y Danitza Villarroel Gonzales, Zenón Pizarro

asambleísta quien dos veces llego a la presidencia del Directorio y Delia Góngora actual Vicepresidenta.

**Nancy Morales Tapia A. D.-** De profesión Maestra quien llego a la Asamblea por representar a la provincia Carangas quien además la única Mujer que llego asumir el ejecutivo dentro la gobernación en el año 2016 cuando en ese entonces Gobernador de Oruro Víctor Hugo Vásquez Mamani se ausento de nuestro país para participar en la Cumbre Internacional de Soberanía Alimentaria, a desarrollarse en Lima-Perú. El departamento de Oruro tuvo a una Gobernadora por tres días. Una entrevista desarrolla en el mes de diciembre de la gestión 2020 fue la siguiente:

***Se cumple con la ley de la alternancia y paridad?***

*R.- Tenemos una Constitución Política del Estado donde nos dice 50 y 50 paridad y alternancia, en la Asamblea Departamental de Oruro de las 33 asambleístas que somos, solo 10 somos mujeres que hemos empezado como mujeres electas; es decir no se ha cumplido con la representación desde el Órgano electoral, es un motivo por lo que en estos cinco años no se pudo llegar asumir la presidencia de la Asamblea Legislativa Departamental.*

***Hay apoyo entre las mujeres asambleístas?***

*R.- Ese es otro tema, no nos apoyamos entre mujeres, si bien hay un grupo de varones que apoyan a las mujeres, pero no podemos conseguir la unidad a nivel de las compañeras para poder tal vez tener una representación de unidad dentro de la Asamblea, ese es otro factor, tenemos que ser realistas y es algo que se vive; sin embargo para que la mujer no quede excluida sin discusión alguna se le pudo dar la vicepresidencia, reitero dos factores porque somos minoría y no hay unidad entre nosotras.*

***Buscaron apoyo de alguna institución que pueda hacer posible que no vulneren sus derechos?***

*R.- Si, de manera continua el delegado del defensor del Pueblo en Oruro, viene alguna sesión a socializar las leyes pero no hacen caso, hubo denuncias de agresiones verbales, psicológicas a nosotras pero no hay seguimiento al proceso; lo más seguro que entre varones no se traicionan, las que hemos estudiado después del bachillerato salimos a la palestra en cambio las compañeras de pollera o que vienen de alguna cultura originaria temen hablar y prefieren callar, sin hacer uso de sus derechos como mujeres electas por el Pueblo. (Morales Tapia , 2020)*

*Quien o quienes realicen actos de presión, persecución, hostigamiento y/o amenazas en contra de una mujer electa, designada o en el ejercicio de la función político - pública y/o de sus familiares, durante o después del proceso electoral, que impida el ejercicio de su derecho político, será sancionado con pena privativa de libertad de dos (2) a cinco (5) años.” Artículo 148 Bis. (Gaceta del Estado Plurinacional de Bolivia, 2012)* Esta ley busca erradicar todo tipo de violencia o acoso hacia las mujeres electas que van a entes deliberantes, además de mostrar sanciones y privar de libertad a los agresores de dos a cinco años.

**Rebeca Ocaña Apaza A. D.-** asambleísta departamental por la organización de mujeres campesinas Bartolina Sisa, Maestra ciclo básico, en la gestión 2017 a 2018 llego al cargo de Vicepresidenta de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro. Quien constantemente denunciaba violencia y acoso político por parte de los varones quienes no les dejaban tomar la palabra en las sesiones convocadas por el directorio. Recurrimos a la entrevista:

***Se cumple con la ley de la alternancia y paridad?***

*R.- Nosotros hemos sido parte de donde en que habido presidentes y los compañeros que no nos han dejado expresar lo que queríamos aportar y esto es en cualquier ámbito, esperemos que esto cambie porque parece que en esta nueva legislatura hay más mujeres en esta nueva asamblea y los hombres puedan hacer conciencia y pueda asumir una mujer*

### **Cuántas mujeres son?**

*R.- Somos nueve y todos los demás son varones, siempre nos han dado la Vicepresidencia así fue siempre, ahora nos han dado la segunda cabeza, pero el trato siempre es distinto como el uso del vehículo que es exclusivo del Presidente y la Vicepresidenta no puede hacer eso, en todos aspectos se ve la desigualdad, pese que años anteriores se denunció a los varones que actuaban de esta manera y entre varones se camuflan y no avanza para la sanción.*

### **Hubo alternancia?**

*R.- No...no fue así no hay apoyo ni de la misma mujer a veces, no sabemos porque el actuar de las mismas compañeras, pero si nos destacamos en otros áreas como educación, límites y actividades culturales. Hubo violencia al principio donde un compañero Huayllas fue denunciado y no se hizo nada en estos seis años. Personalmente yo he sufrido y no pudieron hacer nada esa es la desventaja de las mujeres electas y ejercemos el cargo de funcionarios públicos. (Ocaña Apaza, 2021)*

De acuerdo a la ley 348 art. 13 violencia en el ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer. Entiéndase lo establecido en el art. 7 de la ley N° 243, Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres: *Se ejerce contra las mujeres candidatas, electas, designadas en ejercicio de la función política-pública para impedir, acortar o restringir el ejercicio de su cargo. Ejemplo: Obligar a una concejala, asambleísta, ministra o dirigente a renunciar amenazándola con hacer daño a su familia o chantajeándola con su vida privada.* [https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ley\\_348\\_0\\_1.pdf](https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ley_348_0_1.pdf)

**Danitza Villarroel Gonzales A. D.-** De profesión abogada llego a tomar la posesión como Vicepresidenta una de las primeras fue Danitza Villarroel, quien con el único propósito de apoyar el trabajo legislativo llego al segundo Curul. Para conocer más del trabajo ampliamos nuestras preguntas fundamentadas en tres:



### **Se cumple con la ley de la alternancia y paridad?**

R.- *Generalmente no sea cumplido, hubo acoso a media gestión tratando de ingresar los suplentes, porque los asambleístas suplentes no perciben ningún salario, en el caso de los dos Gobernadores designados no llegaron sus suplentes que eran mujeres, iniciamos con 10 mujeres y ahora solo terminamos 6 y así no podemos llegar a la presidencia ojala que ahora en la nueva legislatura se pueda llegar a esta meta.*

### **Han sufrido acoso violencia política?**

R.- *Existen colegas que no permiten el desarrollo de una mujer en el ámbito político, en plena sesión gritan y abuchean a las mujeres hasta que les hacen callar o los dejan en ridiculez y terminan humillando a la opinión, en los desfiles iban molestando, no aceptan que una mujer pueda expresar sus pensamientos, sus ideologías, el machismo sigue, habrá que hacer una lucha doble para que la mujer pueda llegar a ocupar estos cargos sin problema alguno y lo más principal el apoyo de los varones que son mayoría. (Villarreal , 2021)*

Dentro nuestros apuntes también optamos por conocer y escribir las percepciones de una exautoridad, dos veces presidente dentro la legislación y meses como ejecutivo de la Departamental ante la renuncia irrevocable del titular Víctor Hugo Vásquez Mamani por los conflictos sociales suscitados en la gestión pasada 2019

**Zenón Pizarro Garisto A.D.-** Tras la renuncia irrevocable del Gobernador electo Víctor Hugo Vásquez Mamani por conflictos sociales y un apoyo unánime llega al Ejecutivo Departamental Zenón Pizarro Garisto quien representando a la Provincia Ladislao Cabrera se constituyó como Asambleísta Departamental para luego ser el Presidente del Ente Deliberante durante dos gestiones continuas 2015-**2016** y **2016-2017**.

Después de saber de su trayectoria dentro la Asamblea, realizamos una entrevista a dicha Autoridad. Las preguntas fueron las siguientes:

***Cuáles fueron los motivos para que las mujeres Asambleístas no llegaran a presidir el directorio de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro?***

*R.- Como asambleístas en ese entonces hemos visto que la mayor parte era la envidia que ha sido entre ellas mismas, por otro hay que ver que las fuerzas políticas no han sacado mujeres, solo las fuerzas minoritarias, en territorio los asambleístas han elegido varones. De diez asambleístas una sola era mujer...Los asambleístas por territorio han sacado varones, en otros casos se valora a las mujeres que vinieron por usos y costumbres y valientes como de Hauchacalla Verónica Cáceres, la asambleísta de Huanuni Enriqueta Pérez quienes renunciaron a media gestión por compartir su gestión con sus suplentes, hasta observaron otros asambleístas este decisión pero ellas acataron a sus bases. En la asamblea siempre se trabajó en paridad.*

***Porque no llegaron a la Presidencia de la Asamblea?***

*R.- Eso ellas deben explicar, no llegaron a la Presidencia, porque la envidia es en una misma, no es por ser minoría, en muchos casos se hacen daño entre mujeres eso es lo peor. Recordemos que las mujeres se basaban en usos y costumbres. Pero sin embargo se está viendo que va cambiando el rol con las nuevas leyes; es decir que salieron de sus casas donde se dedicaban a la cocina, lavado y otros que aceres, en el campo también cuidan al ganado, el sembrado, no tienen tiempo para reunirse como ahora se invierten los trabajos. Pero en la directiva siempre se ha tenido paridad dándoles lugar en la Vicepresidencia. En la nueva Asamblea hay más mujeres y con la confianza entre ellas mismas pueden llegar a la Presidencia. (Pizarro Garisto, 2021) (Gongora, 2021)*

Para que nuestro trabajo sea completo nos acercamos a las nuevas legisladoras que realizaran gestión a partir de este año 2021 hasta 2026, una vez conformada la nueva directiva nuevamente las mujeres llegan a la Vicepresidencia pese haber doblado el número de mujeres electas que la gestión pasada.

**5 Delia Góngora Veliz A.D. gestión 2021-2026.-** Como está establecido dentro el estatuto de la Asamblea Legislativa Departamental los Asambleístas electos fueron

convocados en su primera Sesión extraordinaria donde se eligió a la nueva directiva; con apoyo de todos sus compañeros del partido oficialista el Movimiento Al Socialismo se posesiona en el cargo el representante del sector minero cooperativo Asambleísta por territorio Edwin Fuentes Camacho, y como Vicepresidenta Delia Góngora Veliz quien representa a la organización de mujeres campesinas Bartolina Sisa. En su poco hablar mostro compromiso de cambiar la historia donde las mujeres llegaban a un segundo cargo dentro la directiva que solo servía para apoyo y no así para las decisiones y proposiciones dentro las sesiones en pleno. Estas fueron las preguntas.

### **Como ve la participación de las mujeres dentro la Asamblea Departamental?**

*R.- Hay bastante participación de las mujeres, gracias a nuestro Expresidente Evo Morales Ayma y tenemos equidad de género, tenemos las mujeres esa valentía de poder participar y porque no decir seremos superiores que los varones.*

**La anterior gestión decían que los hombres eran mayor en número y ellas solo era 11 y no les hacían caso los varones.**

*R.- Es que a veces hay mucho machismo de parte de los varones, y no debería ver. Porque las mujeres son más competencia, fuerza hacia los varones y ellos no permiten ser marginados porque las mujeres son más leales, tenemos más conciencia y como mujer siempre sacare cara de ellas.*

**Pero no llegaron a la Presidencia del directorio en esta gestión.**

*R.- Sí, no hemos llegado en esta gestión; pero planificaremos llegar los próximos años a la Presidencia, porque hay unidad entre nosotras. Para eso fuimos electas por nuestras Provincias. Hemos venido para que nos escuchen y logremos plasmar proyectos de desarrollo buscando el tema económico sin olvidarnos de ningún sector tampoco organización. (Gongora, 2021)*

Si bien llegan las Asambleístas mujeres por el voto del Pueblo tras de ellas vienen los suplentes quienes por acuerdos políticos deben ceder su curul a media gestión, ya que los suplentes no perciben pago económico alguno; por tal razón los titulares

dan un paso al costado, estos casos se ven en un porcentaje mínimo y casos especiales donde las mujeres están obligadas a dar un paso al costado.

(Sanchez, Pereira , & Quisbert , 2019, pág. 99) *Varias de las assembleístas consideran que los reglamentos vigentes respecto al trato entre titulares y suplentes no se cumplen. Es frecuente la vulneración de derechos en los que incurren los y las titulares. Los testimonios muestran que: (i) los titulares habilitan a las suplentes discrecionalmente. Algunas assembleístas creen que esto sucede a raíz de la responsabilidad que muchas de ellas demuestran en su trabajo, especialmente por ser mujeres. Consideran que las mujeres son más responsables y tienen un mayor sentido ético, y existe temor de las titulares de ser reemplazadas.*

Garantía de derechos humanos y libertades fundamentales: *Los gobiernos deben emprender acción en todos los ámbitos – política, social, económica y cultural – para asegurar que las niñas y mujeres puedan gozar de los derechos humanos y libertades fundamentales. (Pág.10) **Artículo 3** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*

De acuerdo a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 210 párrafo II. Menciona lo siguiente: “ *la elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizara la igual participación de hombres y mujeres.*”

**7. CONCLUSIONES.-** Las expresiones de las assembleístas mujeres que llegaron a la Vicepresidencia de la Asamblea Legislativa Departamental de la gestión 2015-2021, tienen un factor común; todas sufrían violencia y acoso político por sus mismos compañeros, quienes se creían autosuficientes para llegar a la presidencia de la Legislatura que no son capaces de permitir un debate dentro de la igualdad de género. Existe un patriarcado solido desde el hogar de una mujer donde al inicio de un matrimonio le hacen conocer el rol que debe cumplir como madre y esposa, cerrándole en un marco de responsabilidad para que no pueda formar parte de decisiones políticas y para llegar a estas instancias debe participar de actos eleccionarios y democráticos. *La discriminación de la mujer no solo se da en el*

ámbito familiar, sino también en el de la participación política, los cargos de importancia son ocupados por varones. Es mínimo el porcentaje de mujeres que acceden a cargos jerárquicos y decisorios. (Orisini , 2003, pág. 51) Los Entes Deliberantes deben dar cumplimiento a nuestra Carta Magna que fue aprobada y puesta en vigencia en la gestión 2009 donde en diferentes artículos muestra que en temas políticos deberá ver igualdad de género y recorriendo atrás:

- Ley de participación popular 1994 (art1) *La presente Ley reconoce, promueve y consolida el proceso de participación popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres.*
- (Molina & Arias, 1996, pág. 53) *Art. 1. Incluir en la última oración: Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa incorporando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación de mujeres y hombres.*
- (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2009) *se establece la participación equitativa en igualdad de condiciones en la formación, el ejercicio y el control del poder político (art. 26), garantizando igual participación de mujeres y hombres en la elección de asambleístas de la Asamblea Legislativa Plurinacional (art. 147).*
- Cuando las mujeres y varones llegan a la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro vienen con un bien común de buscar desarrollo social, político y económico para su territorio, lo cual no busca actos de discriminación y terminan con intereses personales o grupales dejando de

lado la igualdad de un factor común. *La igualdad social es la condición necesaria para la democracia política* (Fraser, 2015).

- Desde años atrás la mujer trata de posesionarse dentro de temas políticas decisorias en nuestro País con poco alcance y representatividad. *La representación de la mujer en bancadas parlamentarias en el 1997 según datos de informe de Desarrollo Humano de 1998 es de...Bolivia 3,7%* (Orisini, 2003, pág. 52) Al cerrar este capítulo conoceremos las aseveraciones de la actual vicepresidenta del Tribunal Supremo Electoral Nancy Gutiérrez Salas quien se siente comprometida con la defensa de la mujer en su participación política y decisiva en las Asambleas Nacionales y Departamentales como en los Concejos Municipales.

**Nancy Gutiérrez Salas.-** Al inicio manifestaba que lo principal será iniciar con una socialización abierta para que las mujeres conozcan de sus derechos políticos en eventos como: seminarios, talleres, capacitaciones virtuales. Esta fue a la entrevista que pudimos acceder con la Autoridad Electoral:

**El tema que preocupa a las mujeres que ejercen su vida política.**

*R.- Muchas gracias, preocupados como Tribunal Supremo Electoral por esta ola o amenaza que se tiene a las mujeres que incursionan en el campo político, se ha procedido con esta ley los reglamentos para poder precautelar la tranquilidad de las mujeres que es visto para varones que bien las mujeres podemos desenvolvernos en todos los ámbitos y si bien han tenido algunas denuncias a nivel departamental y nosotros hemos recibido en la instancia electoral. Estamos llegando a entender sobre todo los varones al verse avasallados por las mujeres, porque las mujeres tienen ética y sensibilidad en el campo político esto hace que se destaquen; y desde el Tribunal Electoral alentamos para que las mujeres podemos encaminarnos por esto y los varones que nos apoyen que nos ayuden, tal vez por el sistema patriarcal no dejamos que la mujer sobre salga, no dejamos que asuma poder sobre el nivel departamental.*

**En el caso de las mujeres asambleístas no pueden llegar a la Presidencia porque los varones no les permiten.**

R.- *en cuestión política se observa que las mujeres ingresan solo de relleno y no van formándose desde un inicio, no solo para etapas electorales, solo convocarles minutos antes de la conformación de la plancha desde sus hogares, barrios, distritos o departamento ya deberían iniciar su formación para luego exigir sus derechos sin ningún problema, sea de la derecha o izquierda pero debe crecer fortalecida y labrando su camino.*

### **Como actúa el Tribunal Supremo Electoral ante una denuncia en estos casos**

R.- *Primero que se agota las instancias departamentales y luego dentro el Tribunal Supremo Electoral en última instancia, y en algunos casos se debe trabajar junto a la justicia ordinaria porque hay delitos; como en la Ciudad de La Paz en algún caso llego al asesinato y eso no puede ser. También se ve que parte del carácter de una mujer; porque no podemos labrar de un carácter férreo para este tipo de situaciones; sabemos que no es un campo sencillo, entonces uno tiene que prepararse fortalecer su carácter no puede ser que estemos con delicadezas; uno tiene que discutir de igual a igual con un varón en cuestión de política, pero como vamos a discutir; no es a gritos sino es con ideas conociendo, eso hace mucho, tenemos que leer bastante, informarnos bastante, para poder discutir con ideas: ideas con ideas, no a golpes ni a gritos ni mucho menos. (Gutierrez Salas, 2021)*

**8. RECOMENDACIONES.-** Nuestro trabajo se enmarca en las siguientes recomendaciones:

- a) Impulsar la creación de un Ministerio de la Mujer como se tiene en otros Países Sudamericanos, solo con un objetivo la defensa férrea de los derechos del género femenino en todos los ámbitos.
- b) En segunda instancia proponer un Viceministerio de la Mujer que dependa del Ministerio de la Presidencia. Para que las denuncias y procesos por agresiones verbales, psicológicas y físicas lleguen a sanciones que respondan los agresores y las víctimas de estos hechos se amparen en la justicia ordinaria.
- c) Hacer una revisión urgente la ley 243 y 348 de Bolivia que perdieron su esencia con las cuales fueron creadas y aprobadas.

- d) El artículo 21, numeral 5 de la Constitución Política del Estado, *determina que las bolivianas y bolivianos tienen derecho “a expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva”*. Todos los entes deliberantes sean Nacionales, Departamentales y Locales deben dar cumplimiento en su totalidad.
- e) La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Artículo 19, afirma que: *“todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”*. Ninguna asambleísta puede aceptar intimidaciones al momento de establecer denuncias contra sus colegas varones quienes hacen caso omiso en sus intervenciones, además que terminan con los abucheos y griteríos mostrando un desinterés en atención a las mismas.
- f) El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) instala que: *“1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (...)”*. Las mujeres que representan a sectores sociales y provincias son las más perjudicadas, primero porque no tienen un asesoramiento y por no ser discriminadas o abucheadas prefieren solo asistir a las sesiones y no tomar la palabra.
- g) El artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica, manda: *“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, sin temor proponer una directiva que este presidida por una mujer y buscar el apoyo de los varones. Así como ellos lo realizan para armar toda la plancha antes de la elección de una nueva directiva.*



- h) Que todas las mujeres que asuman cargos como funcionarias públicas y vengan a través del voto por la confianza del Pueblo de un evento democrático, gocen de todas las garantías y la libertad de expresión cuando tomen la palabra en sesiones deliberantes.
- i) No conformarse con una Vicepresidencia, que al final muestran un acto de sometimiento a los hombres porque no tienen la capacidad de decidir solo de apoyar.
- j) Los acuerdos políticos no deberán ser tropiezos para que una mujer pueda presentar proyectos y exponerlos en sesiones con el fin de buscar el desarrollo económico de la Provincia a la que representa.
- k) Buscar siempre la unidad y la organización de las mujeres electas y no la división, porque es ahí donde se pierde la fortaleza y se muestra debilidad ante los varones que en gestiones atrás siempre fueron mayor número en los entes deliberantes.
- l) La mujer debe ser respetada por su vestimenta y cultura sin menospreciar su lenguaje originario.
- m) En los momentos de intervención, saber escucharlas sin causar ningún ruido que moleste su pensamiento a expresar.
- n) En los espacios deliberantes una mujer en estado de gestación, debe gozar de sus derechos y su retorno a su curul después de los meses de descanso que por ley le corresponde.

## **9. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA.-**

De Miguel, A. (2011). Los feminismos a través de la historia. DEMOFILO.

Flavia, M. (2013). La política de pariedad y alternancia de genero en los organos de eleccion del Estado Plurinaciona de Bolivia y las instancias políticas intermedias. La Paz: CEPAL Naciones Unidas.

Molina, S., & Arias, I. (1996). De la nación clandestina a la participacion popular. La Paz: CEDOIN.

Mujer, C. d. (2014). Cuaderno de Trabajo. Gestión y Fiscalización de Asambleístas Departamentales, 3.

Novillo, M. (2011). Paso a paso Así lo hicimos-Coordinadora de la Mujer. La Paz: impresión Artes Gráficas COMPAZ.

Orisini , M. (2003). Equidad de Género y Comunicación primera edición. Cochabamba: Talleres Gráficos KIPUS.

Rolon, M. (1966). Política y partidos en Bolivia. La Paz: JUVENTUD.

Romero Ballivian, S. (2008). Sufragio Universal y Democracia en Bolivia. En S. Romero Ballivian, Sufragio Universal y Democracia en Bolivia (pág. 14). La Paz: salflo@megalink.com.

Sanchez, M., Pereira , M., & Quisbert , G. (2019). La desigualdad de género en un contexto de paridad: participación política, discriminación, acoso y violencia política en la Asamblea Legislativa Plurinacional. La Paz: Impresión: Editorial EI CUERVO.

### **OTROS TEXTOS, CARTILLAS Y COMPENDIOS**

BOLIVIA, G. O. (9 de marzo de 2013). LEY N°348. Ley integral para garantizar a las MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. La Paz, Bolivia: Editorial s.r.l.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. (7 de FEBRERO de 2009). PLURINACIONAL DE BOLIVIA . La Paz, BOLIVIA: Editorial Jurídica MULTI Libro.

Cultura Política de la democracia en Bolivia. (2012). hacia la igualdad de oportunidades. La Paz: VIMEGRAF.

Democrática, O. d. (2018). Compendio Normativo Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. La Paz: Órgano Electoral Plurinacional.

Gaceta del Estado Plurinacional de Bolivia. (12 de Mayo de 2012). LEY N° 243 . LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA HACIA LAS MUJERES. La Paz, BOLIVIA: Editorial s.r.l.

Mujer, C. d. (2014). Cuaderno de Trabajo. Gestión y Fiscalización de Asambleístas Departamentales, 3

Plurinacional, Ó. E. (2017). Cartilla sobre Acoso y Violencia Política. La Paz: editores PENUD.

### **ENTREVISTAS:**

Gongora, D. (14 de mayo 2021). igualdad de genero y ley 243. (G. Magne Entrevistador)

Gutierrez Salas, N. (10 de agosto de 2021). apoyo mujeres electas. (G. Magne, Entrevistador)

Morales Tapia , N. (18 de diciembre de 2020). INCUMPLIMIENTO LEY 243. (G. Magne, Entrevistador)

Ocaña Apaza, R. (12 de marzo de 2021). ley alternancia y paridad. (G. Magne, Entrevistador)

Pizarro Garisto, Z. (14 de mayo de 2021). Cumplimiento Ley 243. (G. Magne, Entrevistador)

Villarroel , D. (14 de abril de 2021). IGUALDAD DE GENERO A.L.D.O. (G. Magne, Entrevistador)

### **Páginas WEB**

Artículo 3 de convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la mujer. [en línea]

[https://www.unicef.org/gender/files/UNICEF-CEDAW\\_SP\\_Web.pdf](https://www.unicef.org/gender/files/UNICEF-CEDAW_SP_Web.pdf)

Eva Copa asume la Presidencia del Senado [en línea]

<https://web.senado.gob.bo/prensa/noticias/m%C3%B3nica-eva-copa-murga-asume-la-presidencia-de-la-c%C3%A1mara-de-senadores>

Evo llama traidora a Eva Copa. [en línea]  
<https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/evo-llama-traidora-copa-ella-acusamentir-cubrir-derrota-mas/20210418162005816136.html>

Libertad de expresión en Bolivia. [en línea]  
<https://www.paginasiete.bo/opinion/2018/11/14/libertad-de-expresion-200029.html>  
Coordinadora de la Mujer [en línea]  
<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/web1/index.php/tematica/3/destacado/3/registro/101.html>

Ley de participación popular 1994 [en línea]  
<https://www.lexivox.org/norms/BO-L-1551.html>

Mujeres libres de violencia [en línea]  
<http://www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe/bolivia-iniciativa-propuesta-por-comvomujer-recibe-reconocimiento-internacional-por-su-trabajo-en-la-lucha-contra-el-acoso-y-violencia-politica-hacia-las-mujeres/#:~:text=La%20Ley%20243%20aunque%20se,y%20promueve%20estrategias%20para%20su>

Mujeres libres de violencia 2 [en línea]  
[https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ley\\_348\\_0\\_1.pdf](https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ley_348_0_1.pdf)

Loza la “chola” Boliviana  
[http://www.boliviavt.bo/principal/noticia.php?noticia=84cc5e43aaaaf673f260c246dd5106e3&lang=es&fbclid=IwAR2E5eZh82dgrb09BCHIIh4hvCizNdHUCb2ekWMTgt d5tD7I0ah4Ce\\_8yU](http://www.boliviavt.bo/principal/noticia.php?noticia=84cc5e43aaaaf673f260c246dd5106e3&lang=es&fbclid=IwAR2E5eZh82dgrb09BCHIIh4hvCizNdHUCb2ekWMTgt d5tD7I0ah4Ce_8yU)

Remedios Loza es Condecorada [en línea]  
[https://correodelsur.com/politica/20181107\\_diputados-condecoran-a-remedios-loza.html](https://correodelsur.com/politica/20181107_diputados-condecoran-a-remedios-loza.html)

## 10. ANEXOS



**PRIMERA LEGISLATURA 2015**



**MUJERES LLEGAN A LA  
VICEPRESIDENCIA 2017**

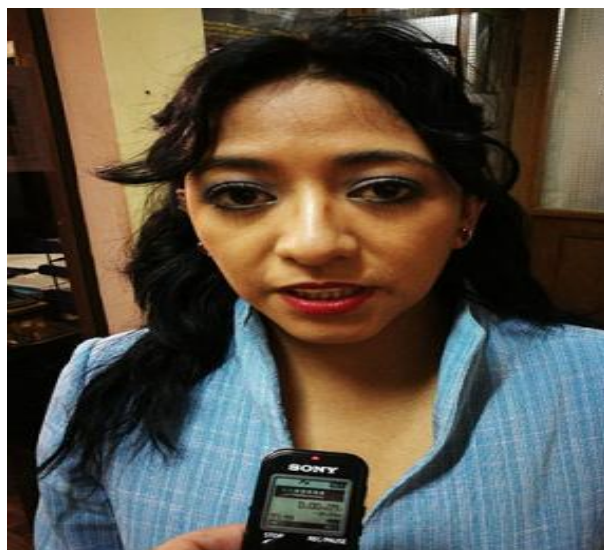


**POCAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN  
SESIONES DEL A.L.D.O.**

**MUJERES QUE LLEGARON A LA VICEPRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO 2015-2021**



**JUDITH NANCY MORALES TAPIA  
VICEPRESIDENTA 2016**



**DANITZA VILLARROEL GONZALEZ  
VICEPRESIDENTA 2017**



**REBECA OCAÑA APAZA  
VICEPRESIDENTA 2018**

**MUJERES EN SESION PIDEN PARAR LA VIOLENCIA  
DE ACUERDO A LA LEY 243**



**MUJERES ASAMBLEISTAS RECONOCEN  
POR APOYAR LA LUCHA CONTRA LA  
VIOLENCIA HACIA LA MUJER.**



**9 MUJERES DE 33 VARONES  
ASAMBLEISTAS**

**MUJERES QUE MARCARON HISTORIA DENTRO LA POLITICA EN BOLIVIA**



**REMEDIOS LOZA (+) RECONOCIDA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS (2018)**



**SILVIA LAZARTE (+) C.P.E. (2009)**



**EVA COPA PDTA. CAMARA DE SENADORES BOLIVIA (2019)**